



Presentación de documentación para la solicitud de Grados

¿Quiénes tienen que presentar documentación?

- En caso de que el sistema informático no tenga volcados sus datos:
 - **deberá presentar la documentación exigida en el plazo establecido.**
 - de no presentar la documentación requerida en fecha y forma su solicitud **no tendrá validez.**

¿Cuándo hay que presentar la documentación?

- La documentación deberá presentarla en el **momento de realizar su solicitud.**

¿Cómo presentar la documentación?

- En principio podrá ser incorporada **telemáticamente** a la propia solicitud.
- Si su documentación viene en cualquier lengua distinta al castellano tenga en cuenta que va a surtir efectos fuera de la comunidad autónoma en la que fue emitida, por lo que **deberá ser remitida en castellano** (art. 36.3 ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común).
- Si **su documentación no incorpora firma electrónica** reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica, se requerirá su entrega de la siguiente forma:
 1. **Entrega presencial:** directamente en la oficina de Preinscripción correspondiente.
En este caso, todos los documentos fotocopiados deberán ir acompañados de

los respectivos originales para ser cotejados.

2. **Entrega por correo postal:** mediante correo certificado dirigido a la oficina de Preinscripción correspondiente.

En este caso, todos los documentos fotocopiados deberán estar debidamente compulsados por organismo oficial.

Importante: No envíe la fotocopia de la compulsa ni los originales sino la compulsa original.

- Si presenta la documentación en la **Universidad de Granada** la dirección a la que tiene que dirigir su envío es la siguiente:

**SERVICIO DE ACCESO, ADMISIÓN Y PERMANENCIA
UNIVERSIDAD DE GRANADA**

Complejo Administrativo Triunfo. Avda. del Hospicio, S/N,
18071 - GRANADA (España)

Documentación según vías de acceso

Pulse en los siguientes enlaces según la situación académica y personal que le corresponda:

- Prueba de Acceso a la Universidad (estudiantes Bachillerato)
- Títulos de Técnico Superior o equivalentes (estudiantes de Formación Profesional)
- Sistemas educativos extranjeros
- COU anterior al 74/75 y otros accesos de planes antiguos (sin PAU)
- Prueba de Acceso Mayores 25 años
- Acreditación experiencia laboral o profesional Mayores 40 años
- Prueba de Acceso Mayores 45 años
- Títulos universitarios
- Deportistas de alto nivel o alto rendimiento
- Solicitantes con discapacidad o necesidades educativas especiales asociadas a una discapacidad